



Universidad Católica de Santa Fe
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 13.760

Santa Fe, 28 de agosto de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto en la Resolución Rectorado N° 13.589 de fecha 27 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario actualizar los montos de “Comida” y “Combustible”, establecidos en la Resolución Rectorado N° 8713;
Las atribuciones conferidas por el Estatuto en vigencia;
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
RESUELVE:**

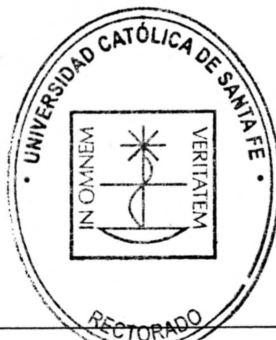
Artículo 1°) Establecer que a partir del 01 de septiembre de 2024:

- a) Se reconocerán en concepto de gasto de almuerzo y/o cena para la alimentación exclusiva del docente hasta la suma de pesos nueve mil doscientos (\$9.200) conforme las pautas previstas en el Apartado 4° del Anexo de la Resolución Rectorado N° 8713.
- b) A los fines del reconocimiento del gasto de combustible para el traslado en vehículos particulares, conforme las pautas del Apartado 4° del Anexo de la Resolución Rectorado N° 8713, se asignarán los siguientes montos:

Sede	Monto
Concordia	\$ 55.000.-
Gualedguaychú	\$ 55.000.-
Rafaela	\$ 19.250.-
San Jerónimo (Reconquista)	\$ 55.000.-
Rosario	\$ 24.200.-
Santos Mártires	\$ 139.000.-

Artículo 2°) Regístrese, resérvese el original, comuníquese y cumplido archívese.

CPN CLAUDIA PATRICIA GAUNA
SECRETARÍA GENERAL



MG. LIC. EUGENIO MARTÍN DE PALMA
RECTOR